



3.464

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 10 SET. 2012

VISTOS

- 1.- La solicitudes de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El certificado de la Tesorería Municipal.

DECRETO

1.- Procédase a devolver a los contribuyentes que se individualiza, los montos indicados y por los motivos que se señalan:

NOMBRE : CAVAGNERO VALLEJOS OSCAR EDUARDO
RUT :
DOMICILIO : TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$ 17.807.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION : NO RINDIO EXAMENES CONTROL LICENCIA CONDUCIR, DENEGADA POR IDONEIDAD MORAL.-

NOMBRE : QUIDEL MELI CECILIA DEL PILAR
RUT :
DOMICILIO : TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$ 21.764.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION : NO RINDIO EXAMENES PARA OBTENER LICENCIA CONDUCIR CLASE B.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año :

1150302002001	(\$ 21.764.-)	MENOR INGRESO
1150302002002	(\$ 17.807.-)	MENOR INGRESO

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLADO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

- LBG/jpc
 Ce
- Of. Partes
 - Adquisiciones
 - Contabilidad
 - Rentas
 - Dirección de Tránsito
 - Interesados - Secretaria Municipal